

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas, del día 30 de diciembre de 2015, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M^a Martínez González
D. Ángel Guerra García
D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 10 de diciembre de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, con la rectificación del error existente en el acuerdo nº 21.7 de “Apoyo institucional a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos, para la celebración en Burgos del Premio Nacional Jóvenes Empresarios 2016”, -en los términos del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-, de forma que en los párrafos segundo y tercero de citado acuerdo

Donde dice: “XV Edición del Premio Nacional Joven Empresario 2015 en Burgos”.

Debe decir: “XV Edición del Premio Nacional Joven Empresario 2016 en Burgos”.

ARCHIVO

2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 21 de diciembre de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en dicho Monasterio (clase magistral de Baile Flamenco, a cargo de Farruquito, Exposición Unión Gitana de Burgos y presentación de libro de Editorial Balnea), durante el mes de diciembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por la Jefe de Sección de Patrimonio, Conservación y Mantenimiento del SAJUMA, D^a Marina Escribano Negueruela, de fecha 3 de diciembre de 2015, con el visto bueno del Diputado Provincial, D. Ramiro Ibáñez Abad, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por dos Electricistas y un trabajador de la Agrupación de Profesionales, los días 14 y 15 de noviembre de 2015, con motivo de la celebración del XII Cross Internacional de Atapuerca, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

4.- ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE USUARIOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA RED DE TELECENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, D. Ángel Guerra García, de fecha 11 de diciembre de 2015, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación de los servicios de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Burgos, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2015, formuló propuesta de adjudicación a favor del licitador CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. (C.S.A.), licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, condicionando dicha propuesta a la correcta presentación de la documentación que sea procedente y garantía definitiva requerida en los artículos 146.1 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y conforme a los apartados "H" y "Q" del cuadro-resumen y a las cláusulas 19^a y 20^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de licitación de 192.000,00 € (158.677,69 € más 33.322,31 € en concepto de 21% I.V.A.).

La propuesta de adjudicación se basa en la resolución mediante Decreto de la Presidencia núm. 7443, de 4 de noviembre de 2015, de clasificación de proposiciones, siendo el resultado de la puntuación obtenida por el único licitador personado al proceso la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO CURSOS DE FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. (CSA)	177.724,80 €	80,00	20,00	100,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, se efectuó requerimiento al licitador propuesto adjudicatario, CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. (C.S.A.), mediante Providencia de fecha 4 de noviembre de 2015, para la presentación de la documentación exigida en el art. 146.1 y 151.2 del TRLCSP y otra documentación complementaria, de conformidad con los apartados “H” y “Q” del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP citado, y de la cláusula 18ª del PCAP, procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 98/4910/227.99 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP en sus puntos primero y séptimo, que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y, en consecuencia, se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato. Visto el Decreto núm. 4597 de la Presidencia, de fecha 10 de julio de 2015, modificado a su vez por Decreto nº 5419 de 14 de agosto de 2015, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al licitador CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. (C.S.A.), con CIF: A-09310475, el contrato de los servicios de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la red de telecentros de la Diputación Provincial de Burgos, en el importe de 177.724,80 € IVA incluido (146.880,00 € más 30.844,80 €. correspondientes al 21% I.V.A.),

por ser el único licitador personado cuya oferta es admitida en su conjunto por esta Administración.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere con cargo a la aplicación presupuestaria 98/4910/227.99 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito según documento de retención de crédito núm. 201500005861 de fecha 19 de febrero de 2015.

Tercero.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, director del contrato al Sr. Jefe de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías (SEMANTIC) de la Diputación Provincial de Burgos.

Cuarto.- En aplicación del artículo 156.3 del TRLCSP y en cumplimiento de la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

5.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, D. Ángel Guerra García, de fecha 22 de diciembre de 2015, y advertido error material en el punto tercero del acuerdo nº 4 de la Junta de Gobierno celebrada el día 26 de noviembre de 2015, relativo a la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de los servicios de suministros e implantación de una aplicación informática para gestión de recursos humanos y nóminas, y en aplicación del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva de citado acuerdo, de tal manera que:

Donde dice: "**Primero.-** Adjudicar al licitador SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA S.L., con C.I.F. B-800044732, el contrato de los servicios de suministro e implantación de una aplicación informática para gestión de recursos humanos y nómina, en el importe de 106.480,00 € I.V.A. incluido (88.000,00 € más 18.480,00 € correspondientes al 21% I.V.A.) por ser el licitador que presenta la oferta más ventajosa en su conjunto para esta Administración."

Debe decir: "**Primero.-** Adjudicar al licitador SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA S.L., con C.I.F. B-800044732, el contrato de los servicios de suministro e implantación de una aplicación informática para gestión de recursos humanos y nómina, en el importe de 117.160,37 € I.V.A. incluido (96.826,75 € más 20.333,62 € correspondientes al 21% I.V.A.) por ser el licitador que presenta la oferta más ventajosa en su conjunto para esta Administración."

Segundo.- En concordancia con lo acordado en el apartado primero, proceder a la rectificación de los documentos obrantes en el expediente de su razón que traigan causa del referido error.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

6.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN A SU CARGO PARQUES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, PARA SU REPARTO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR LAS ACTUACIONES Y SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL AÑO 2015.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil, D. Jesús Manuel González Juez, de fecha 22 de diciembre de 2015, y considerando que los arts. 22.2 de la Ley General de subvenciones y art. 8 de la Nueva Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos,

establecen la posibilidad de conceder de forma directa subvenciones, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

Teniendo en cuenta que en el año 2012 se ha procedido a firmar nuevos convenios de colaboración entre Diputación Provincial y los 19 Ayuntamientos con Parques de Bomberos Voluntarios, donde la Diputación Provincial se compromete a aportar las cantidades a los Ayuntamientos para el reparto a los Bomberos Voluntarios.

En cumplimiento de la cláusula séptima "Subvención para el reparto entre los Bomberos Voluntarios" del convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de la provincia de Burgos y la Diputación Provincial, se propone la concesión de una subvención para la distribución a los Bomberos Voluntarios, teniendo en cuenta los servicios prestados y las salidas realizadas por cada uno de ellos, por importe de 225.026,00 Euros, para el ejercicio de 2015.

El Ayuntamiento, una vez recibida dicha aportación por la Diputación a que se refiere el párrafo anterior, se compromete a su reparto entre las personas que han intervenido en los servicios, debiendo presentar posteriormente una certificación del Secretario de la efectividad de los repartos con indicación de las personas y cuantías percibidas por cada una, a la que se añadirán los documentos acreditativos del recibí de los interesados.

Dicha justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses desde la recepción de la subvención. Pasado dicho plazo sin haberse justificado conforme establece el párrafo anterior, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad concedida.

Por la Unidad Administrativa de Fomento y Protección Civil, se ha procedido a distribuir la cantidad de 225.026,00 Euros entre los Ayuntamientos de la provincia, teniendo en cuenta los criterios de: horas empleadas, kilómetros recorridos, bomberos que intervienen y actuaciones realizadas, según consta en los partes que se reciben en este Servicio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a los Ayuntamientos que seguidamente se indican las siguientes subvenciones, por importe total de 225.026,00 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 52/1360/462.00 del Presupuesto General de la Corporación, existiendo crédito suficiente, según documento RC número operación 201500116938 de fecha 17 de septiembre de 2015:

PARQUE	TOTAL
BEORADO	10.783,16 €
BRIVIESCA	27.407,97 €
CASTROJERIZ	5.422,24 €
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	14.757,53 €
HUERTA DE REY	3.222,69 €
LA PUEBLA DE ARGANZON	3.994,70 €
LERMA	10.313,57 €
MEDINA DE POMAR	39.703,24 €
OÑA	7.963,41 €
PRADOLUENGO	5.628,55 €
QUINTANAR DE LA SIERRA	12.444,54 €
ROA DE DUERO	11.136,95 €
SALAS DE LOS INFANTES	17.121,90 €
SANTA MARIA DEL CAMPO	11.813,60 €
TORRESANDINO	3.734,54 €
VALLE DE MENA	16.119,94 €
VALLE DE SEDANO	2.209,23 €
VALLE DE VALDEBEZANA	11.016,78 €
VILLADIEGO	10.231,47 €
TOTALES	225.026,00 €

Segundo.- Anticipar el 100% de las cantidades objeto de subvención a todas y cada una de las Entidades beneficiarias.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Fomento y Protección Civil, en la primera reunión que celebre.

PERSONAL

7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la solicitud formulada por la Adjunto de Sección de la Unidad de Nóminas, D^a M^a Paz Gayubo Pérez, de fecha 16 de noviembre de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha solicitud, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por la Adjunto de Sección de Nóminas, desde el 1 de junio al 31 de octubre de 2015, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

8.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 16 de diciembre de 2015, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	133	ARAUZO DE MIEL	Abastecimiento Agua	71.1610.76200	35.830,21	7.166,04
Declar.	54	FRESNO DE RIOTIRON	Otras Dependencias Admón. Gral.	71.9200.76200	22.702,93	4.540,58
Declar.	57	ISAR	Otras Dependencias Admón. Gral.	71.9200.76200	45.872,70	7.545,51
Unica	258	MERINDAD DE CUESTA URRIA	Pavimentación de calles en NOFUENTES	71.1532.76200	66.084,76	12.883,73
Declar.	150	MILAGROS	Abastecimiento Agua	71.1610.76200	42.626,00	8.406,36
Declar.	130	MIRAVECHE	Acceso Núcleos	71.4530.76200	21.175,00	3.472,54
Declar.	255	MONCALVILLO DE LA SIERRA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	16.203,96	3.240,79
Declar.	151	MORADILLO DE ROA	Reparación red de abastecimiento de aguas - 2ª fase.	71.1610.76200	30.543,36	4.787,34
Declar.	23	SANTA MARIA RIBARREDONDA	Obra no Clasificada	71.9290.76200	21.871,18	4.000,00
Declar.	165	SEQUERA DE HAZA,LA	Abastecimiento Agua	71.1610.76200	16.000,00	2.794,98
Declar.	13	SUSINOS DEL PARAMO	Conservación Ctra. Municipal	71.4530.76200	19.424,67	3.884,93
Declar.	14	VALLE DE OCA	Conservación Ctra. Municipal en VILLANASUR DE RIO OCA	71.4530.76200	37.284,64	5.887,57
Declar.	111	VILLAFRUELA	Tratamiento de residuos líquidos	71.1621.76200	27.081,59	5.416,32
Declar.	338	VILLAGALIJO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	17.910,74	3.582,15

Plan Obras Complementarias (INV) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	42	MELGAR DE FERNAMENTAL	Reparación y acondicionamiento báscula municipal	75.9290.76200	6.628,09	5.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	508	VALDEAJOS DE LA LORA	Obra no Clasificada	75.4590.76202	4.673,02	2.719,80

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	431.912,85
--	-------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	85.328,64
---	------------------

Segundo.- Aprobar las siguientes certificaciones de obra, a la vista de la propuesta presentada por D. José Antonio de los Mozos Balbás, Presidente de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 23 de diciembre de 2015, y dar cuenta de las mismas a la Comisión Informativa correspondiente en la primera reunión que celebre:

Plan Obras Complementarias (INV) – 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	177/2	QUINTANAURRIA	Encintado de aceras en travesía urbana.	75.4530.76200	10.537,89	2.420,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
5ª	38	BRIVIESCA	Rehabilitación de la casa Salamanca para uso de Teatro Municipal	71.4590.76200	60.362,94	0,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	181	ALTABLE	Pavimentación de calles	71.1532.76200	14.665,86	2.793,86
Declar.	183	ANGUIX	Pavimentación de calles	71.1532.76200	20.364,30	3.989,60
Declar.	208	CASCAJARES DE BUREBA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	16.827,69	2.688,76
Declar.	219	CILLAPERLATA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	14.912,98	2.823,05
Declar.	144	FUENTELISENDO	Abastecimiento de agua	71.1610.76200	18.244,59	3.648,92
1ª	96	IBEAS DE JUARROS	Acondicionamiento y renovación espacios publicos	71.1510.76200	60.132,44	0,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
2ª	96	IBEAS DE JUARROS	Acondicionamiento y renovacion espacios publicos	71.1510.76200	44.893,92	0,00
3ª-Liq. Unica	96 20	IBEAS DE JUARROS LERMA	Acondicionamiento y renovacion espacios publicos Restauracion ladera norte	71.1510.76200 71.9290.76200	10.900,08 124.075,77	23.155,29 24.815,08
Unica	373	LERMA	Alumbrado publico	71.1650.76200	79.799,26	15.826,60
Declar.	148	MAMBRILLA DE CASTREJON	Abastecimiento de agua	71.1610.76200	27.830,00	3.419,59
Declar.	59	MAMBRILLAS DE LARA	Otras dependencias de Admón. Gral.	71.9200.76200	25.001,00	3.757,68
Declar.	253	MELGAR DE FERNAMENTAL	Pavimentación de calles	71.1532.76200	46.599,37	9.319,87
Declar.	154	OLMEDILLO DE ROA	Abastecimiento de agua	71.1532.76200	50.000,00	4.943,07
Declar.	263	PALACIOS DE RIOPISUERGA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	15.000,01	2.910,24
Declar.	265	PARDILLA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	36.957,00	3.966,76
Declar.	288	RABANERA DEL PINAR	Pavimentación de calles	71.1532.76200	20.000,00	3.775,83
Declar.	303	SAN MAMES DE BURGOS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	23.909,60	1.127,68
Declar.	171	VILEÑA	Colocación contadores de agua	71.1610.76200	14.392,95	2.837,59
Declar.	172	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2ª fase Red de abastecimiento de aguas.	71.1610.76200	20.095,83	3.479,64

Plan Provincial de Carreteras (PCM) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	7	ENCIO	Carretera de Moriana Ayuelas	75.4530.76203	36.125,01	4.900,01
Declar.	47/1	GRISALEÑA	Carretera de Grisaleña a Zuñeda	75.4530.76203	59.585,01	11.250,00
Declar.	49/1	MELGAR DE FERNAMENTAL	Reparación de ctra. de Tagarrosa a Valtierra de Riopisuerga	75.4530.76203	93.750,00	18.750,00
Declar.	20	PEDROSA DEL PRINCIPE	Carretera a Itero	75.4530.76203	15.124,99	3.024,99
Declar.	32	SANTA OLALLA DE BUREBA	Acceso a Santa Olalla a Quintanavides	75.4530.76203	23.807,49	4.058,30
Declar.	16	VALLE DE MANZANEDO	Acceso a Arges en MANZANEDO	75.4530.76203	57.882,53	11.500,00
Declar.	33	VALLE DE VALDEBEZANA	Riego asfáltico en SONCILLO	75.4530.76203	56.000,00	11.050,00
Declar.	37	VID Y BARRIOS, LA	Carretera a Guma en LA VID	75.4530.76203	25.000,00	5.000,00
Declar.	41	VILLEGAS	Carretera de Villegas a Villamorón	75.4530.76203	29.997,95	5.750,00

Plan Ayudas Excepcionales por Climatología (INU) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	19/1	LLANILLO-MUNDILLA	Reparación de caminos y otras actuaciones	75.4590.46203	34.004,93	10.000,00
Declar.	14/1	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	Conservación camino servicio en CORNEJO	75.4590.46203	36.249,98	25.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	171	ALARCIA	Pavimentación calles.	75.1532.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	36	CASTROCENIZA	Acondicionar y reparar Consultorio médico.	75.9200.76200	6.902,72	5.000,00
Declar.	64	COMUNERO DE REVENGA	Dotación de suministro eléctrico para Complejo de Educación	75.1650.76201	44.996,81	30.000,00
Declar.	177	EZQUERRA	Pavimentación calles.	75.1532.76200	6.560,62	5.000,00
Declar.	78	FRESNO DE RIOTIRON	Adecuación centro cultural municipal.	75.1522.76200	22.500,00	18.000,00
Declar.	17	IBEAS DE JUARROS	Acondicionamiento de acceso a planta primera de Casa Consistorial.	75.9200.76200	19.865,15	15.000,00
Declar.	224/1	JARAMILLO QUEMADO	Obras de reparación en el cementerio municipal.	75.1640.76200	15.600,00	10.000,00
Declar.	183	MONTORIO	Pavimentación calles.	75.1532.76200	13.455,00	5.000,00
Declar.	128	MOZONCILLO DE JUARROS	Travesía urbana carretera provincial.	75.4530.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	133	SALGUERO DE JUARROS	Construcción de escaleras en camino de subida a la iglesia.	75.4530.76200	8.400,00	5.000,00
Declar.	203	VALMALA	Pavimentación parcial de calles.	75.1532.76200	8.042,18	5.000,00
Declar.	55	VILEÑA	Remodelación tejado de escuela.	75.9200.76200	9.317,00	5.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	12	ALARCIA	Obra no clasificada	75.4590.76202	4.655,00	4.189,50
Declar.	80	BUEZO	Obra no clasificada	75.4590.76202	4.864,20	2.269,80
Declar.	107	CASTRILLO DE RUCIOS	Obra no clasificada	75.4590.76202	4.356,00	2.510,10
Declar.	143	CUEVA DE JUARROS	Obra no clasificada	75.4590.76202	8.599,89	4.339,80
Declar.	185	GREDILLA LA POLERA	Obra no clasificada	75.4590.76202	26.862,00	4.309,20
Declar.	194	HINOJAL DE RIOPISUERGA	Obra no clasificada	75.4590.76202	4.574,00	3.389,40
Declar.	196	HONTOMIN	Obra no clasificada	75.4590.76202	5.590,20	4.699,80
Declar.	210	HUMIENTA	Obra no clasificada	75.4590.76202	11.598,00	10.438,20
Declar.	244	MASA	Obra no clasificada	75.4590.76202	10.513,62	3.060,00
Declar.	256	MODUBAR DE SAN CIBRIAN	Obra no clasificada	75.4590.76202	4.699,20	4.229,28
Declar.	267	MOZONCILLO DE JUARROS	Obra no clasificada	75.4590.76202	6.897,00	4.429,80
Declar.	275	NUEZ DE ARRIBA,LA	Obra no clasificada	75.4590.76202	3.650,40	3.240,00
Declar.	338	QUINTANA DEL PINO	Obra no clasificada	75.4590.76202	2.525,00	2.269,80
Declar.	351	QUINTANAURRIA	Obra no clasificada	75.4590.76202	10.537,89	2.420,10

Plan Entidades Locales (PEL) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	364	QUINTANILLA ESCALADA	Obra no clasificada	75.4590.76202	4.681,49	3.060,00
Declar.	418	SALGUERO DE JUARROS	Obra no clasificada	75.4590.76202	6.500,00	3.629,70
Declar.	474	TARANCO	Obra no clasificada	75.4590.76202	3.727,01	2.420,10
Declar.	501	URBEL DEL CASTILLO	Obra no clasificada	75.4590.76202	5.400,00	3.569,40
Declar.	525	VIERGOL	Obra no clasificada	75.4590.76202	2.800,00	2.510,10
Declar.	566	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	Obra no clasificada	75.4590.76202	3.228,01	2.299,50
Declar.	595	VILLUSTO	Obra no clasificada	75.4590.76202	4.114,00	3.150,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.531.543,76
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	421.415,99
---	-------------------

Tercero.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 8577, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, DENTRO DEL PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 8577, de fecha 16 de diciembre de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las solicitudes de ayudas recibidas en esta Diputación Provincial a lo largo del año 2015, para la realización de obras de inversión de diversa finalidad y naturaleza y poniendo de manifiesto en todas ellas el carácter extraordinario y/o la necesidad de llevar a cabo dichas actuaciones.

Considerando la posibilidad de concesión de subvenciones contemplada en el Presupuesto de esta Entidad para la anualidad 2015 bajo el concepto “Obras Extraordinarias y Urgentes”, así como la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 75.4590.76201 por importe de 300.000 euros, según informe de Intervención de fecha 4 de diciembre de 2015.

Por cuanto antecede, el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, D. Cesar Rico, asistido del Secretario General que suscribe

RESUELVE

PRIMERO: Conceder una subvención con cargo al concepto de Obras Extraordinarias y Urgentes a las Entidades Locales que a continuación se detallan por el importe que se especifica para cada una de ellas y para la realización de la actuación que se describe, siendo la cantidad que figura en concepto de presupuesto aprobado, la cantidad a justificar en concepto de realización de la inversión:

ENTIDAD LOCAL QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ARAUZO DE TORRE	Casas consistoriales	3.750,00	3.000,00
BASCONCILLOS DEL TOZO	Pavimentación calles	6.250,00	5.000,00
BASCUÑANA	Casas consistoriales	6.250,00	5.000,00
BUSTO DE BUREBA	Cementerios	22.916,80	18.333,44
CANICOSA DE LA SIERRA	cerramiento pista	25.000,00	20.000,00
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	Abastecimientos aguas	8.750,00	7.000,00
CEREZO DE RIOTIRON	Reposición de servicios en calle Puente.	6.250,00	5.000,00
CILLERUELO DE ABAJO	Reparación del cementerio municipal.	6.250,00	5.000,00
ENCIO	Conservación camino servicio	25.000,00	20.000,00
FRIAS	Otras depend. admon. gral.	6.250,00	5.000,00
FUENTESPINA	Pavimentación calles.	6.250,00	5.000,00
GARGANCHON	muro cementerio	6.250,00	5.000,00
HONTANGAS	Obras no clasificadas	3.750,00	3.000,00
HONTORIA DEL PINAR	Recogida aguas pluviales en edificio escuelas.	10.943,24	8.754,59
HOYALES DE ROA	Cementerios	10.000,00	8.000,00
ISAR	Supresión barreras arquitectónicas.	6.250,00	5.000,00
MADRIGAL DEL MONTE	Reparación de fugas y acometidas domiciliarias red abastecimiento.	6.250,00	5.000,00
MANZANEDO (CP)	Pavimentación calles	6.250,00	5.000,00
PADRONES DE BUREBA	Sustitución de la red de contadores en calle El Sol.	6.250,00	5.000,00
QUINTANA DEL PINO	Rehabilitación de Casa Consistorial.	7.500,00	6.000,00
QUINTANILLAS,LAS	retejado	2.500,00	2.000,00
SALDAÑA DE BURGOS	Obras no clasificadas	5.625,00	4.500,00
SANTA MARIA MERCADILLO	Edificio usos múltiples.	27.500,00	22.000,00
SANTOVENIA DE OCA	Saneamiento de humedades y otras obras en antiguo ayuntamiento.	6.250,00	5.000,00
SASAMON	Parques públicos	10.000,00	8.000,00
SOTRAGERO	Camino rural	6.250,00	5.000,00
SUSINOS DEL PARAMO	Creación red de evacuación de aguas pluviales.	6.250,00	5.000,00
TAMARON	Abastecimientos aguas	3.750,00	3.000,00

ENTIDAD LOCAL QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
TOBES	Reparación del tejado del Ayuntamiento.	6.250,00	5.000,00
URBEL DEL CASTILLO	Sustitución de cubierta Casa Consistorial.	6.250,00	5.000,00
VALLARTA DE BUREBA	Pavimentación calles	54.442,69	43.554,15
VALTIERRA DE ALBACASTRO	Camino rural	7.500,00	6.000,00
VILLAESCOBEDO	Abastecimientos aguas	7.500,00	6.000,00
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	Otras depend. admon. gral.	12.500,00	10.000,00
VILLANUEVA DE ARGAÑO	Obras no clasificadas	7.500,00	6.000,00
VIVAR DEL CID	Centro social	15.000,00	12.000,00
TOTALES		371.427,73	297.142,18

SEGUNDO: Señalar como obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones que se conceden, las que con carácter general se determinan en las Bases específicas de concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para la realización de Obras Complementarias en régimen de concurrencia competitiva y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm.10 de fecha 16 de enero de 2015.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta a los efectos de su conocimiento tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como a la Junta de Gobierno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren.”

10.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por haber sido incluida la ciudad en Burgos en la selecta red de Ciudades Creativas, en su modalidad de Gastronomía, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Al Ayuntamiento de Belorado por haber sido galardonado con la Medalla Europea al Mérito en el Trabajo, otorgada por la Asociación de Economía y Competitividad.
- Al periodista burgalés, D. Alex Grijelmo, por haber sido nombrado Académico Correspondiente de la Institución Fernán González, Real Academia de Historia y Bellas Artes.

- Al Ayuntamiento de Villadiego, por haber sido galardonado con el Premio Fuentes Claras 2015, otorgado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- A las galardonadas en los Premios Mujer y Empresa de 2015:
 - D^a Nuria Navarro.- Directora de Metecno en Miranda de Ebro
 - D^a Azucena Sanz.- Directora Viñedos y Bodegas Áster de Anguix
 - D^a Sara Serna.- Cooperativa El Carmen de Montorio
 - D^a Eva Manjón.- Actriz y Bailarina
 - D^a Susana E. Jorge Villar.- Profesora e Investigadora
- Al Restaurante La Casona de La Vid, ubicado en La Vid, por haber obtenido la distinción “Bib Gourmand”, de la Guía Michelin.
- Al fotógrafo mirandés, D. Roberto Alonso Quintana, por haber obtenido el Certificado de Calidad Europeo a la excelencia fotográfica.
- A la atleta burgalesa, D^a Celia Antón Alonso, por haber sido distinguida como Mejor Atleta Júnior de España en 2015.
- A la Librería “Hijos de Santiago Rodríguez”, por haber cumplido 165 años desde su creación, convirtiéndose en la librería más antigua de España.
- Al Ayuntamiento de Covarrubias por haber sido galardonado con el Premio “Pueblo Ejemplar” en la Edición 2015 de los Premios de la 8 Burgos de CyLTV.
- A D. José Ignacio Mijangos Linaza, por su nombramiento como Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de Ibercaja Banco.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Contratación y Junta de Compras y Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

11.1.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE UN ESTUDIO ARQUEOLÓGICO Y GRÁFICO DEL MONASTERIO SAN SALVADOR DE OÑA.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, D. Ángel Guerra García, de

fecha 21 de diciembre de 2015, y teniendo en cuenta que por Decreto de la Presidencia núm. 4531 de fecha 7 de julio de 2015, se resolvió el inicio del expediente para contratar el servicio de redacción de un estudio arqueológico y gráfico del Monasterio San Salvador de Oña, siguiendo los trámites del procedimiento abierto con criterio único de adjudicación: el precio más bajo. El presupuesto máximo del contrato ascendía a la cantidad de licitación de 86.463,28 € (71.457,25 € más 15.006,02 € en concepto de 21% I.V.A.).

Para atender los gastos derivados de esta contratación existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 98/3360.640.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

La Mesa de Contratación de la licitación convocada al efecto y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2015, formuló propuesta de adjudicación a favor del licitador ARQUEOMEDIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa, por importe de 42.350,00 € (I.V.A. incluido) condicionando dicha propuesta a:

- a) La correcta presentación de la documentación que sea procedente y garantía definitiva requerida en los artículos 146.1 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y conforme a los apartados “H” y “P” del cuadro-resumen y a las cláusulas 20ª y 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
- b) La justificación por la citada empresa de la valoración de su oferta y de las condiciones de la misma al considerarse la misma como desproporcionada o anormal, a tenor de lo establecido en el artículo 152.1 del TRLCSP y del artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

Mediante Decreto de la Presidencia núm. 7811, de 19 de noviembre de 2015, se procedió a la clasificación de las proposiciones, siendo el resultado de la puntuación obtenida por los licitadores la siguiente:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (I.V.A. incluido)
ARQUEOMEDIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U.	42.350,00€
URBE PRO ORBE PATRIMONIO CULTURAL S.L.	43.076,00€
SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA Y Mª ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	43.318,00€
CIVIL 4 S.L.	48.419,43€
SEICER INGENIERÍA S.L.	50.148,70€
ABRIL URMENTE ARQUEOLOGÍA S.L.	55.660,00€
D. DAVID VELASCO PRIETO	58.362,72€

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (I.V.A. incluido)
PROYECTOS Y PROPUESTAS CULTURALES S.L. Y ALACET	58.927,00€
QUARK ARQUEOLOGÍA S.L.	60.379,00€
RENO ARQUEOLOGÍA S. COOP.	63.068,83€
D ^a . CLARA MARTÍN GARCÍA	63.525,00€
RESTAUROLID IBÉRICA S.L.	64.847,00€
ESCRIBANO ARRIETA Y SAIZ A.U. ARQUITECTOS S.L.P.	66.550,00€
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	68.306,00€
D. DAVID EXPÓSITO MANGAS	68.365,00€
D. GERARDO MARTÍNEZ LÓPEZ	68.909,50€
CARPETANIA INTEGRAL S.L.L.	71.505,13€
ARQ PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO S.L.	73.810,00€
CARSAN S.C.	76.230,00€

Tal como consta en el expediente de su razón la empresa Arqueomedia Consultoría y Gestión S.L.U., en su condición de licitador propuesto como adjudicatario, ha aportado la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia, así como justificante de la constitución de la garantía definitiva requerida. Asimismo ha justificado suficientemente la valoración de su oferta considerada como anormal o desproporcionada. Todo ello de conformidad con la normativa precitada.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP en sus puntos primero y séptimo, que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación. Teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y visto el Decreto núm. 4.597 de la Presidencia, de fecha 10 de julio de 2015, modificado a su vez por Decreto nº 5419 de 14 de agosto de 2015, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al licitador ARQUEOMEDIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U., con CIF: B-86532652, el contrato del servicio para la redacción de un estudio arqueológico y gráfico del Monasterio San Salvador de Oña, previo a las actuaciones de rehabilitación del edificio, en el importe de 42.350,00 € (35.000,00 € más 7.350,00 € en concepto de 21% I.V.A.), por ser el licitador que presenta la oferta más ventajosa para esta Administración.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere con cargo a aplicación presupuestaria 98/3360.640.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para lo que existe saldo de crédito según documento de retención de crédito núm. 201500057861 de fecha 26 de mayo de 2015.

Tercero.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, Director del contrato a la Sra. Jefa de la Sección de Urbanismo y Asistencia, de la Sección de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA).

Cuarto.- En aplicación del artículo 156.3 del TRLCSP y en cumplimiento de la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

11.2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CTRA. BU-124, DE GUMIEL DE IZÁN A CRUCE CON LA CARRETERA BU-P-1104”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, D. Ángel Guerra García, de fecha 22 de diciembre de 2015, y en relación a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la Ctra. BU-124, de Gumiel de Izán a cruce con la carretera BU-P-1104”, que conforme anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 193 de 9 de octubre de 2015, se sigue por procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 676.292,43 €, IVA incluido.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 9 de noviembre de 2015, comprobando que el postor que presenta la oferta con precio más bajo es ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP, S.L., y que inicialmente se identifica como incurso en desproporción o anormalidad, acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), confirmando audiencia al licitador y a la vista de la justificación aportada de su oferta, así como del preceptivo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimar si la misma puede o no ser cumplida.

En sesión de 25 de noviembre de 2015, la Mesa de Contratación haciendo suyo el informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, considera aceptable para su correcta ejecución la justificación aportada, y acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP, S.L. en el precio de 429.440,00 €, IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de precio más bajo no declarada desproporcionada o anormal.

Las ofertas presentadas, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 8120 de 1 de diciembre de 2015, han quedado clasificadas en función del precio más bajo, con el orden siguiente:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA INCLUIDO
ASFALTOP S.L.	429.440,00
OPAIN S.L.	448.584,76
HERRERO TEMIÑO S.A.	454.739,02
CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE S.A.	461.230,00
CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX S.A.	470.023,00
EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA S.L.	470.023,23
ARCEBANSÁ S.A.	475.839,35
TECNO FIRMES S.A.	482.516,54
ECOASFALT S.A.	483.879,00
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	486.299,00
CONSERVACIÓN DE VIALES S.A.U.	491.529,34
ARPAPE S.L.	496.872,04
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	502.485,27
COLLOSA S.A.	503.973,12
NUÑO Y PESCADOR S.A.	512.562,03
BLAS-GON S.A.	520.407,01
AGLOMERADOS NUMANCIA S.L.U.	524.397,06
ASFALTIA S.L.	527.169,94
OPP 2022 OBRA CIVIL S.L.	527.440,46
CONSTRUCTORA HOCENSA S.A.	536.435,16
COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.L.	549.149,45
HORMIGONES SIERRA S.L.U.	565.718,60
ARCOR S.L.U.	569.302,97
INFRAESTRUCTURAS CONELSAN S.A.	572.481,25
D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L.	586.277,91
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES EXCAVOSA S.L.	593.784,75
OBRAS HERGON S.A.U.	607.648,74
ASFALGAL TÉCNICAS VIARIAS S.L.	615.967,14
ALVAC S.A.	637.405,55

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, se efectuó requerimiento al licitador de ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP, S.L. mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2015, para la presentación de la documentación exigida en los artículos 146.1 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en el apartado "Q" del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 de citado texto refundido, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4.597, de 10 de julio de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS ASFALTOP, S.L., con CIF: B-47369939, el contrato para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y refuerzo de la Ctra. BU-124, de Gumiel de Izán a cruce con la carretera BU-P-1104", incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras, en el precio total de 429.440,00 €. IVA incluido (354.909,09 €, más 74.530,91 € en concepto de 21 % IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 53.4530.61900, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación nº 201500078240 expedida por la Intervención General con fecha 2 de julio de 2015.

Tercero.- Designar como Director de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Vías y Obras, D. Manuel Gutierrez Peña.

Cuarto.- Adjudicar a la empresa EYPO INGENIERÍA, S.L., con NIF: B-09217878, los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud para las obras de referencia, y designar a D. Pablo García Bravo Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Coordinador de Seguridad y Salud en obras de Construcción, Técnico integrante de la Empresa, Coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2. del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascienden a la cantidad de 3.388,00 €. (IVA incluido), para lo que existe retenido crédito suficiente según documento RC nº 201500119087 de fecha 23 de septiembre de 2015.

Quinto.- De conformidad con el art. 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Antes de la formalización del contrato, deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, para su aprobación por la Administración.

Sexto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Séptimo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Octavo.- Dar cuenta de la presente adjudicación a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

11.3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE “MANTENIMIENTO CATASTRAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 29 de diciembre de 2015, y vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de los trabajos de “Mantenimiento catastral de diversos municipios de la provincia de Burgos”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un importe total de 300.000,00 €, IVA incluido (247.933,88 €. más 52.066,12 €. en concepto de 21% IVA), para una duración de tres años, siendo el importe por anualidad de 100.000,00 €.

Se pretende la tramitación anticipada del expediente, al amparo de lo dispuesto en el art.110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez que el contrato surtirá efectos en la anualidad 2016, no obstante se prevé la existencia de crédito para atender las obligaciones económicas derivadas del mismo con cargo a la aplicación 62.931.227.06 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado jurídicamente con fecha 11 de noviembre de 2015, por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Junta de Compras, que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, con el visto bueno del Sr. Secretario General y fiscalizado de conformidad por el Sr. Interventor el 21 de diciembre de 2015.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP en sus puntos primero y séptimo, que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación. Teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y visto el Decreto núm. 4597 de la Presidencia, de fecha 10 de julio de 2015, modificado a su vez por Decreto nº 5419 de 14 de agosto de 2015, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de los trabajos de “Mantenimiento catastral de diversos municipios de la provincia de Burgos”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un importe total de 300.000,00 €, IVA incluido (247.933,88 €, más 52.066,12 € en concepto de 21% IVA), para una duración de tres años, siendo el importe por anualidad de 100.000,00 €.

Segundo.- Condicionar la aprobación del expediente de contratación y la posterior adjudicación del contrato a la efectiva consignación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016.

11.4.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA

Vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a la conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial, zonas norte y sur, anualidad 2015.

Considerando que todas ellas han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
1	Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de Diputación. Zona Norte. Anualidad 2015.	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	0,00 €.	53.4530.61900
2	Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de Diputación. Zona Sur. Anualidad 2015.	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	7.134,06 €.	53.4530.61900
2	Honorarios por trabajos en materia de coordinador de seguridad y salud	AUTRITECNIA, S.C.	62,00 €.	53.4530.61900

Segundo.- Ordenar el pago del importe de obra certificada al adjudicatario de la misma según el informe de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparece detallado en la certificación y los honorarios a la Empresa que ha realizado los trabajos técnicos de coordinación en materia de seguridad y salud.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

11.5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA COMPRA DE ORDENADORES (CPU), AÑO 2015.

Dada cuenta el dictamen de la Subcomisión de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica Rural (Telecentros), de fecha 18 de noviembre de 2015, y teniendo en cuenta que con fecha 2 de octubre de 2015 la Junta de Gobierno de esta Corporación acordó convocar subvenciones para la compra de ordenadores (CPU) para los Ayuntamientos, año 2015, cuya Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 202 de fecha 28 de octubre de 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Excluir a los siguientes solicitantes:

- J.A. VILLANUEVA MATAMALA
- ELM LINARES DE LA VID
- JV VIZMALO
- JA BARRIOSUSO DEL VAL

- JV VILLALOMEZ
- JA EZQUERRA
- JV CAÑIZAR DE ARGAÑO
- JV OCON DE VILAFRANCA
- FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN
- IGLESIARRUBIA
- SAN VICENTE DEL VALLE
- VILLAMAYOR DE LOS MONTES
- CIRUELOS DE CERVERA

Por los motivos que se detallan a continuación:

- Villanueva Matamala, Linares de la Vid, Vizmallo, Barriosuso del Val, Villalomez, Ezquerria, Cañizar de Argaño y Ocon de Villafranca; son Entidades Locales Menores y/o Administrativas, por lo que no son objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con las Bases publicadas.
- Ciruelos de Cervera, Fresneda de la Sierra Tirón, Iglesiarrubia, San Vicente del Valle, Villamayor de los Montes y Ciruelos de Cervera: solicitaron la subvención fuera de plazo.

Segundo: Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

AYUNTAMIENTO	CIF	PUNTOS	OBJETO
1. POZA DE LA SAL	P0928000I	64	Compra de un ordenador (CPU)
2. TORDOMAR	P0939600C	64	Compra de un ordenador (CPU)
3. PEDROSA DEL PRÍNCIPE	P0926600H	63	Compra de un ordenador (CPU)
4. SUSINOS DEL PÁRAMO	P0938600D	63	Compra de un ordenador (CPU)
5. ARIJA	P0902600F	62	Compra de un ordenador (CPU)
6. GUMIEL DE MERCADO	P0915500C	62	Compra de un ordenador (CPU)
7. PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	62	Compra de un ordenador (CPU)
8. REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	61	Compra de un ordenador (CPU)
9. VADOCONDES	P0941200H	61	Compra de un ordenador (CPU)
10. CABAÑES DE ESGUEVA	P0906300I	60	Compra de un ordenador (CPU)
11. GUMIEL DE IZÁN	P0915400F	60	Compra de un ordenador (CPU)
12. LOS BALBASES	P0903500G	59	Compra de un ordenador (CPU)
13. SALINILLAS DE BUREBA	P0934500J	59	Compra de un ordenador (CPU)
14. SOTRAGERO	P0938400I	59	Compra de un ordenador (CPU)
15. ARANDILLA	P0901900A	58	Compra de un ordenador (CPU)
16. CONTRERAS	P0911300B	58	Compra de un ordenador (CPU)
17. CORUÑA DEL CONDE	P0911500G	58	Compra de un ordenador (CPU)
18. CUBO DE BUREBA	P0911800A	58	Compra de un ordenador (CPU)
19. FUENTEBUREBA	P0913800I	58	Compra de un ordenador (CPU)
20. PADILLA DE ABAJO	P0925000B	58	Compra de un ordenador (CPU)
21. REVILLA VALLEJERA	P0932700H	58	Compra de un ordenador (CPU)
22. VALLARTA DE BUREBA	P0942000A	58	Compra de un ordenador (CPU)
23. FUENTESPINA	P0914400G	57	Compra de un ordenador (CPU)
24. SALAS DE BUREBA	P0934000A	57	Compra de un ordenador (CPU)
25. TINIEBLAS DE LA SIERRA	P0939300J	57	Compra de un ordenador (CPU)
26. VALLUÉRCANES	P0943100H	57	Compra de un ordenador (CPU)
27. ALTABLE	P0901300D	56	Compra de un ordenador (CPU)
28. ARRAYA DE OCA	P0902800B	56	Compra de un ordenador (CPU)

AYUNTAMIENTO	CIF	PUNTOS	OBJETO
29. BRAZACORTA	P0905700A	56	Compra de un ordenador (CPU)
30. CERRATÓN DE JUARROS	P0910300C	56	Compra de un ordenador (CPU)
31. HORNILLOS DEL CAMINO	P0917000B	56	Compra de un ordenador (CPU)
32. MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	56	Compra de un ordenador (CPU)
33. PEDROSA DE DUERO	P0926400C	56	Compra de un ordenador (CPU)
34. PINILLA DE LOS BARRUECOS	P0927600G	56	Compra de un ordenador (CPU)
35. PRADOLUENGO	P0928200E	56	Compra de un ordenador (CPU)
36. REDECILLA DEL CAMINO	P0931700I	56	Compra de un ordenador (CPU)
37. CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	55	Compra de un ordenador (CPU)
38. CASTRILLO DE RIOPISUERGA	P0909100J	55	Compra de un ordenador (CPU)
39. IGLESIAS	P0918300E	55	Compra de un ordenador (CPU)
40. LA VID Y BARRIOS	P0943300D	55	Compra de un ordenador (CPU)
41. MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	55	Compra de un ordenador (CPU)
42. PADILLA DE ARRIBA	P0925100J	55	Compra de un ordenador (CPU)
43. VILLADIEGO	P0943900A	55	Compra de un ordenador (CPU)
44. VILLAVERDE MOGINA	P0948400G	55	Compra de un ordenador (CPU)
45. HONTANAS	P0916200I	54	Compra de un ordenador (CPU)
46. LA GALLEGA	P0914700J	54	Compra de un ordenador (CPU)
47. LOS BARRIOS DE BUREBA	P0904400I	54	Compra de un ordenador (CPU)
48. PADRONES DE BUREBA	P0925200H	54	Compra de un ordenador (CPU)
49. VILLARIEZO	P0947400H	54	Compra de un ordenador (CPU)
50. CASTELLANOS DE CASTRO	P0908200I	53	Compra de un ordenador (CPU)
51. HUERTA DE ARRIBA	P0917600I	53	Compra de un ordenador (CPU)
52. PINILLA TRANSMONTE	P0927800C	53	Compra de un ordenador (CPU)
53. VALLE DE VALDELAGUNA	P0942600H	53	Compra de un ordenador (CPU)
54. VILLARCAYO DE M.C.V.	P0947300J	53	Compra de un ordenador (CPU)
55. CASCAJARES DE LA SIERRA	P0908100A	52	Compra de un ordenador (CPU)
56. CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS	P0909300F	52	Compra de un ordenador (CPU)
57. SANTA MARÍA DEL CAMPO	P0936100G	52	Compra de un ordenador (CPU)
58. SANTO DOMINGO DE SILOS	P0937000H	52	Compra de un ordenador (CPU)
59. VALLE DE LAS NAVAS	P0933100J	52	Compra de un ordenador (CPU)
60. VILLANGOMEZ	P0946300A	52	Compra de un ordenador (CPU)
61. CILLERUELO DE ABAJO	P0910600F	51	Compra de un ordenador (CPU)
62. FUENTELISENDO	P0914100C	51	Compra de un ordenador (CPU)
63. MORADILLO DE ROA	P0923300H	51	Compra de un ordenador (CPU)
64. SANTA GADEA DEL CID	P0935800C	51	Compra de un ordenador (CPU)
65. TAMARÓN	P0938700B	51	Compra de un ordenador (CPU)
66. CARCEDO DE BUREBA	P0907400F	51	Compra de un ordenador (CPU)
67. AGUAS CÁNDIDAS	P0900600H	50	Compra de un ordenador (CPU)
68. CASTIL DE PEONES	P0908600J	50	Compra de un ordenador (CPU)
69. LA CUEVA DE ROA	P0912000G	50	Compra de un ordenador (CPU)
70. PERAL DE ARLANZA	P0927000J	50	Compra de un ordenador (CPU)
71. RUCANDIO	P0933900C	50	Compra de un ordenador (CPU)
72. TORRESANDINO	P0940200I	50	Compra de un ordenador (CPU)
73. TUBILLA DEL AGUA	P0940700H	50	Compra de un ordenador (CPU)
74. VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	P0947200B	50	Compra de un ordenador (CPU)
75. BOZOO	P0905600C	49	Compra de un ordenador (CPU)
76. BUGEDO	P0905900G	49	Compra de un ordenador (CPU)
77. ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	49	Compra de un ordenador (CPU)
78. HONTANGAS	P0916300G	49	Compra de un ordenador (CPU)
79. PUENTEDURA	P0928500H	49	Compra de un ordenador (CPU)
80. QUINTANILLA DEL AGUA Y	P0930300I	49	Compra de un ordenador (CPU)
81. ROJAS	P0933400D	49	Compra de un ordenador (CPU)
82. SORDILLOS	P0938000G	49	Compra de un ordenador (CPU)
83. VALLE DE TOBALINA	P0942400C	49	Compra de un ordenador (CPU)
84. VILLAESCUSA DE ROA	P0944000I	49	Compra de un ordenador (CPU)

AYUNTAMIENTO	CIF	PUNTOS	OBJETO
85. VILLANUEVA DE ARGAÑO	P0946400I	49	Compra de un ordenador (CPU)
86. ADRADA DE HAZA	P0900300E	48	Compra de un ordenador (CPU)
87. BARBADILLO DEL PEZ	P0904000G	48	Compra de un ordenador (CPU)
88. CARDEÑADIJO	P0907600A	48	Compra de un ordenador (CPU)
89. CASTRILLO DEL VAL	P0908900D	48	Compra de un ordenador (CPU)
90. JARAMILLO DE LA FUENTE	P0918600H	48	Compra de un ordenador (CPU)
91. PEÑARANDA DE DUERO	P0926900B	48	Compra de un ordenador (CPU)
92. SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	48	Compra de un ordenador (CPU)
93. SAN MILLÁN DE LARA	P0935100H	48	Compra de un ordenador (CPU)
94. VILLAGONZALO PEDERNALES	P0944700D	48	Compra de un ordenador (CPU)
95. VILLALDEMIRO	P0945500G	48	Compra de un ordenador (CPU)
96. VIZCAINOS	P0949600A	48	Compra de un ordenador (CPU)
97. CASTILDELGADO	P0908500B	47	Compra de un ordenador (CPU)
98. CEREZO DE RÍO TIRÓN	P0910100G	47	Compra de un ordenador (CPU)
99. COVARRUBIAS	P0911600E	47	Compra de un ordenador (CPU)
100. MEDINA DE POMAR	P0921400H	47	Compra de un ordenador (CPU)
101. MONTORIO	P0923200J	47	Compra de un ordenador (CPU)
102. RETUERTA	P0932200I	47	Compra de un ordenador (CPU)
103. VALDEZATE	P0941700G	47	Compra de un ordenador (CPU)
104. VALLE DE ZAMANZAS	P0942800D	47	Compra de un ordenador (CPU)
105. VILLASANDINO	P0947700A	47	Compra de un ordenador (CPU)
106. SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	47	Compra de un ordenador (CPU)
107. PANCORBO	P0925900C	46	Compra de un ordenador (CPU)
108. VILAFRANCA MONTES DE OCA	P0944300C	46	Compra de un ordenador (CPU)
109. VILLANUEVA DE CARAZO	P0946500F	46	Compra de un ordenador (CPU)
110. VILLAZOPEQUE	P0948900F	46	Compra de un ordenador (CPU)
111. VALMALA	P0941900C	45	Compra de un ordenador (CPU)
112. VILLALBILLA DE BURGOS	P0945200D	45	Compra de un ordenador (CPU)
113. CABEZÓN DE LA SIERRA	P0906400G	44	Compra de un ordenador (CPU)
114. CUBILLO DEL CAMPO	P0911700C	44	Compra de un ordenador (CPU)
115. PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	P0926300E	44	Compra de un ordenador (CPU)
116. RABANERA DEL PINAR	P0931200J	44	Compra de un ordenador (CPU)
117. REVILLA DEL CAMPO	P0932500B	44	Compra de un ordenador (CPU)
118. VALDEANDE	P0941500A	44	Compra de un ordenador (CPU)
119. VILLALBILLA DE GUMIEL	P0945300B	44	Compra de un ordenador (CPU)
120. PALACIOS DE RIOPISUERGA	P0925500A	43	Compra de un ordenador (CPU)
121. QUINTANA DEL PIDIO	P0928900J	43	Compra de un ordenador (CPU)
122. SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	P0935700E	43	Compra de un ordenador (CPU)
123. SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	P0936300C	43	Compra de un ordenador (CPU)
124. TUBILLA DEL LAGO	P0940800F	43	Compra de un ordenador (CPU)
125. CARDEÑUELA RIOPICO	P0907800G	42	Compra de un ordenador (CPU)
126. FRESNO DE RÍO TIRÓN	P0913500E	42	Compra de un ordenador (CPU)
127. OÑA	P0924500B	42	Compra de un ordenador (CPU)
128. ORBANEJA RIOPICO	P0924800F	42	Compra de un ordenador (CPU)
129. VALLES DE PALENZUELA	P0943000J	42	Compra de un ordenador (CPU)
130. ESTÉPAR	P0912800J	41	Compra de un ordenador (CPU)
131. VALLE DE MANZANEDO	P0942100I	41	Compra de un ordenador (CPU)
132. VILLAMAYOR DE TREVIÑO	P0945900I	41	Compra de un ordenador (CPU)
133. ARCOS DE LA LLANA	P0902300C	40	Compra de un ordenador (CPU)
134. CILLAPERLATA	P0910500H	40	Compra de un ordenador (CPU)
135. LA VID DE BUREBA	P0943400B	40	Compra de un ordenador (CPU)
136. QUINTANILLA DEL COCO	P0930500D	40	Compra de un ordenador (CPU)
137. ZAEL	P0949800G	40	Compra de un ordenador (CPU)
138. BELORADO	P0905000F	39	Compra de un ordenador (CPU)
139. QUINTANILLA VIVAR	P0931100B	39	Compra de un ordenador (CPU)
140. PRESENCIO	P0928300C	38	Compra de un ordenador (CPU)

AYUNTAMIENTO	CIF	PUNTOS	OBJETO
141. SANTIBAÑEZ DEL VAL	P0936800B	38	Compra de un ordenador (CPU)
142. VALDORROS	P0941800E	38	Compra de un ordenador (CPU)
143. ESPINOSA DEL CAMINO	P0912600D	36	Compra de un ordenador (CPU)
144. JURISDICCIÓN DE LARA	P0919400B	36	Compra de un ordenador (CPU)
145. MERINDAD DE CUESTA URRIA	P0921800I	36	Compra de un ordenador (CPU)
146. TARDAJOS	P0938900H	36	Compra de un ordenador (CPU)
147. CASTROJERIZ	P0909400D	35	Compra de un ordenador (CPU)
148. RÁBANOS	P0931300H	35	Compra de un ordenador (CPU)
149. VILLASUR DE HERREROS	P0948000E	35	Compra de un ordenador (CPU)
150. CIADONCHA	P0910400A	34	Compra de un ordenador (CPU)
151. CASTRILO DE LA VEGA	P0908800F	31	Compra de un ordenador (CPU)
152. HUERTA DE REY	P0917700G	31	Compra de un ordenador (CPU)
153. IBEAS DE JUARROS	P0918000A	31	Compra de un ordenador (CPU)
154. SALDAÑA DE BURGOS	P0934300E	31	Compra de un ordenador (CPU)
155. VILLAHOZ	P0945000H	31	Compra de un ordenador (CPU)
156. VILLEGAS	P0949000D	31	Compra de un ordenador (CPU)

Tercero.- Disponer el gasto por un importe global de 125.000 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a compra de ordenadores (CPU) para los Ayuntamientos, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 98/491/462.01.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

12.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 599/2015, de fecha 30 de noviembre, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 634/2015, seguido a instancia de D. Florentino González González contra la Diputación Provincial de Burgos, quien solicita se reconozca su derecho como personal laboral indefinido, con categoría profesional de Peón en la Sección de Vías y Obras, y por la que se falla estimar la demanda interpuesta, condenando a la Diputación Provincial de Burgos a reconocer el derecho del actor como personal laboral indefinido.

2.- Sentencia nº 839/2015, de fecha 3 de diciembre, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 747/2015, interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, en autos nº 480/2015, seguidos a instancia de D^a Sonia Delgado Bárcena, con categoría profesional de Psicóloga, contra la recurrente, en reclamación sobre impugnación de actos administrativos, relativos a la percepción de prestación económica de riesgo por embarazo, y por la que se desestima el recurso de

suplicación interpuesto, confirmando la sentencia recurrida y con imposición al recurrente de las costas causadas, con inclusión de la minuta de honorarios del letrado impugnante, que la Sala fija en 800.-€.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiocho anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

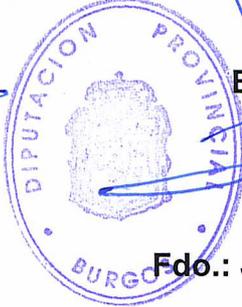
**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel